

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 000001

(**1 de abril de 2014**)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales

PARA: Jefe de División de Gestión de la Operación Aduanera, Jefe Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos, Funcionarios División de Gestión de la Operación Aduanera, Usuarios de Comercio Exterior

ASUNTO: Horarios en la prestación de servicios

La Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, en ejercicio de las facultades previstas en artículo 47 del Decreto 4048 de 2008 y el numeral 9 del artículo 6 de la Resolución 000007 de 2008, precisa e informa el horario de atención para los siguientes procedimientos:

- Inspección Aduanera:

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado: 8:00 a 12 m.

- Reconocimiento de Carga y de mercancías de tráfico postal y envíos urgentes
- Aceptación, reconocimiento y/o inspección, autorización y finalización de la operación de Tránsito Aduanero
- Autorización, embarque y finalización de la salida de mercancías
- Ingreso de mercancías al Territorio Aduanero Nacional.

Lunes a domingo, incluido festivos: 6:00 a.m. a 10:00 p.m., en el Puente Internacional de Rumichaca.

El servicio de importaciones temporales de vehículos en turismo, se presta en un horario de 24 horas al día, siete (07) días a la semana; servicio que puede ser solicitado en el puesto de control aduanero del Puente Internacional de Rumichaca.

En relación con la expedición y entrega de certificados de origen de productos colombianos con destino a la exportación, se amplía el horario de atención para este procedimiento de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. a 05:00 p.m.

Cualquier aclaración o información adicional será atendida por el Jefe de División de Gestión de la Operación Aduanera en los teléfonos 7732279 – 7732280 - 3208306547

(Original Firmado)

DIANA MARCELA GARZON RIAÑO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.

Proyectó: Diana V.

Revisó: J Arellano